Bogotá, 1 de noviembre del 2023

Recibido 1/11/2023
6405- Ingrid P.

CUENTA DE COBRO Nº 08

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
Nit 900.294.884

DEBE A:

JAIRO LIRIO MEDINA VELASCO
CC C.C 3.110.124 de Bogotá

Por concepto de cobro N° 08 del contrato de prestación de servicios N° 515 de 2023, comprendido entre el 1/10/2023 al 30/10/2023 periodo en el cual preste mis servicios en el municipio de Nocaima

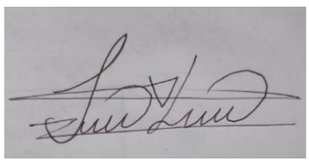
Favor consignar estos recursos en la cuenta de ahorros No. 89209554314- BANCOLOMBIA

SON UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.885.400)

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del Estatuto Tributario, al igual que lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2271 de 2009 y el Decreto 1273 de 2018, por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del Estatuto Tributario
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,



JAIRO LIRIO MEDINA VELASCO
CC No. 1077973820
No Responsable de IVA Dirección:
Carrera 5ta # 7ª-24Municipio:
Sasaima
Teléfono 3502598593
Email: amolaya70@misena.edu.co